



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

VISTO:

El expediente N° 28118-2023, iniciado por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Esgrima, solicitando la inscripción en el Registro Nacional del Deporte, de la denominación de Deportista Calificado de Alto Nivel No Activo del ex deportista ÁNGEL ADRIEL TORREBLANCA JAVE, en la disciplina deportiva de Esgrima.

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Directivo del IPD, mediante el artículo 1º de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 070-2020-IPD-P/CD de fecha 14 de diciembre del 2020, otorgó al ex deportista ÁNGEL ADRIEL TORREBLANCA JAVE, la denominación de Deportista Calificado de Alto Nivel (DECAN) No Activo, a propuesta de la Federación Deportiva Nacional Peruana de Esgrima, a aquellos deportistas no activos, que en algún momento de su carrera deportiva tuvieron la categoría deportiva de DECAN; asimismo, en mérito a su ex desempeño deportivo y por haber cumplido con los requisitos establecidos en el numeral 7.1.1 del Manual de Indicaciones Metodológicas 2019 de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, aprobado por Resolución Directoral N° 313-2019-DINADAF/IPD de fecha 08 de abril de 2019, disponiéndose también mediante el artículo 2º de la misma resolución, la inscripción del otorgamiento de la denominación de Deportista Calificado de Alto Nivel (DECAN) No Activo, en el Registro Nacional del Deporte (RENADE);

Que, habiendo cumplido la Federación Deportiva Nacional Peruana de Esgrima con acreditar los requisitos necesarios, resulta procedente acceder a su solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, tanto de la ficha técnica, como de la denominación de Deportista Calificado de Alto Nivel No Activo del ex deportista ÁNGEL ADRIEL TORREBLANCA JAVE,

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26º y el artículo 11º, numeral 9 de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, Ley N°28036, modificados por Ley N°29544, Ley N°30474 y Ley N°30832, y artículos 5º y 8º del Reglamento del Registro Nacional del Deporte, aprobado por Resolución N°272-2006-P/IPD de 21 de julio de 2006, modificado por Resolución N°486-2006-P/IPD de 29 de diciembre de 2006 y la Directiva N°004-2008-PCM/SGP;



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **ACEDER** a lo solicitado por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Esgrima, inscribiendo en el Registro Nacional del Deporte, la denominación de Deportista Calificado No Activo del ex deportista **ÁNGEL ADRIEL TORREBLANCA JAVE**, en la disciplina deportiva de Esgrima.

ARTÍCULO 2°. - **INSCRIBIR** en la Partida Electrónica N° DNA0027-01-150134-22 del Registro Nacional del Deporte, la ficha técnica como **DEPORTISTA CALIFICADO DE ALTO NIVEL (DECAN) NO ACTIVO** del ex deportista **ÁNGEL ADRIEL TORREBLANCA JAVE**, a propuesta de la Federación Deportiva Nacional Peruana de Esgrima, en mérito a su desempeño deportivo en la disciplina deportiva de Esgrima y, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el numeral 7.1.1 del Manual de Indicaciones Metodológicas 2019 de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, que fue aprobado por Resolución Directoral N° 313-2019-DINADAF/IPD de fecha 08 de abril de 2019.

ARTÍCULO 3°. - Transcríbase copia de la presente resolución a la Presidencia del Consejo Directivo del IPD, a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, a la Federación Deportiva Nacional Peruana de Esgrima y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese

[Firmado digitalmente]

YOANNIE SURY SOLIS SULCA
Directora Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
Instituto Peruano del Deporte

YSSS/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 000545-2023-RENADE/IPD
Exp. Nro. 28118-2023



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **NTECFUG**

